

VALLARTA Y LA GENERACION REVISIONISTA⁹⁸

Generación revisionista he llamado a la que en la actualidad se está formando, y es ella, en efecto, la que al estudiar los hechos y los hombres del pasado, procura descubrir lo que hay allí de aciertos o de errores, de titubeos, de atisbos de verdad o de alucinaciones engañosas.

Muy clara se nota esta tendencia en el análisis que del medio social e histórico dentro del cual se desenvolvió la personalidad de Vallarta, ha hecho el joven abogado Moisés González Navarro, que de más a más es miembro activo de la Junta Mexicana de Investigaciones Históricas.

González Navarro se muestra acucioso y sutil. No hay faceta de la vida pública de Vallarta que no examine con penetrante interés.

Llama su atención el discurso que en 1855, a raíz de haber triunfado la Revolución de Ayutla, pronunció aquel destacado jurista, entonces político e inflamado de pasión para subrayar, entre otras cosas, “la absurda división de la propiedad territorial”, que en México siempre había existido, y en virtud de la cual “mientras una persona, una clase o una corporación posee inmensos terrenos, la mayor parte de los mexicanos carece de un palmo de tierra”. Agregó Vallarta que el remedio de ese mal se encontraba en el liberalismo económico, que creía injusta esa división de la propiedad territorial.

Un año después, en 1856, Vallarta cambia de opinión. Le parece peligrosísimo afectar en lo mínimo el régimen o la estructuración de la propiedad, toda vez que “en materia tan delicada se corre el riesgo, aun sin quererlo, de herir de muerte a la propiedad, y la sociedad que atenta contra ésta se suicida” (discurso de 9 de agosto de 1856 ante el Constituyente, citado en mi artículo anterior).

“Respeto mucho el edificio social —agregó— para aventurar una tentativa de reedificación que puede ser desprender una piedra que cause la muerte de muchas generaciones”.

⁹⁸ *El Universal*, 24 de agosto de 1949.

¿A qué se debe este brusco cambio de frente o si se quiere, esa actitud de temerosa indecisión, que no se atreve a aplicar el remedio a un mal cuya magnitud, sin embargo, claramente se percibe?

González Navarro atribuye esto a la influencia decisiva que sobre el ánimo de Vallarta ejercían las doctrinas del liberalismo individualista entonces en boga, y las cuales predicaban un supersticioso y exagerado respeto a los derechos del hombre y sobre todo al de la propiedad, clave y cimiento de la estructuración burguesa u hondamente mercantilista de aquella sociedad.

La Reforma de 57 inauguraba ese nuevo orden de cosas, que bajo el porfirismo había de admitir todo su auge.

Lo liberales del 57, y con mayor razón los “científicos” del régimen porfiriano, representaban el advenimiento al poder de la clase media, ávida de conseguir a toda costa un rápido desarrollo de la industria, del comercio, de las instituciones bancarias y de cuanto contribuyese a alcanzar el progreso material, meta suprema a que aspiraba una sociedad víctima hasta allí de la miseria y de la anarquía.

Asegurar la paz a cualquier precio, sacar partido de las conquistas y de los adelantos de la ciencia para acelerar el desarrollo económico, apoyar a los magnates de la industria y a los señores de la tierra para que acrecentasen sus capitales y con ellos la riqueza aparente del país; tales eran los ideales y los objetivos de la época.

Imperaba el culto a la libertad, convertido en verdadero fanatismo. Todo lo que atacase la libertad de comercio o el derecho sagrado de los propietarios, era un crimen inaudito, era atentar contra el orden, contra la ciencia, contra la civilización.

Es ilustrativa al respecto esta tirada lírica de Vallarta en loor de la libertad de la que era entonces la más interesante para los hombres de su tiempo:

“La libertad de comercio —prorrumpe Vallarta— la considero como la realización completa de la civilización humanitaria del género humano como la verdad encarnada de la unidad en la especie humana..., como una esperanza del gran día en que la humanidad será una sola familia compuesta por muchas naciones hermanas.”

Esa libertad de comercio y de industria, preconizaba con tanto vigor por los sostenedores de la economía individualista, no convence en modo alguno a González Navarro como hombre que es de nuestro siglo.

El ataca sin eufemismos ni reticencias “los postulados liberales de fingida neutralidad frente a la cuestión social y de libertad teórica de las partes en

la relación de trabajo''. Califica de teórica y altamente dañina esa supuesta libertad, en virtud de que ella entregó al obrero sin defensa en manos y en los albores del presente abusaron, con el apoyo de la fuerza pública, de la miseria y de la debilidad económica del trabajador.

Esos falsos postulados influyeron, sin duda, para ofuscar la mente de Vallarta, que lúcida y diáfana se muestra en tanto no intervienen los prejuicios que sin contrapeso alguno dominaban en el ambiente.

La explicación que así se da de los titubeos y de las contradicciones de Vallarta, haciéndolas derivar únicamente del influjo ejercido por la ideología a la sazón dominante, encierra parte de la verdad, pero no toda ella. Así se lo hice notar a González Navarro en el examen respectivo, al indicarle que debería haber tomado en cuenta otros factores, a más de los simplemente doctrinados o ideológicos.

Le hice notar la influencia de los hechos contemporáneos, factor del que nunca se debe prescindir.

Entre el final del año de 1855, fecha en que Vallarta se decidía abiertamente por una mejor distribución de la propiedad territorial, y el mes de agosto de 1856, en que varía de criterio, oponiéndose a que se haga la menor innovación "en la delicada materia de la propiedad"; entre esos dos instantes se desarrollaron graves sucesos que sin duda causaron viva impresión a Vallarta.

A fines de 1855 se inició en el Estado de Jalisco, tierra natal de aquél, una serie de levantamientos de la población indígena, que con las armas en la mano exigía la restitución de las tierras que en el curso de tres siglos le habían sido sucesivamente arrebatadas.

A esa rebelión alude Vallarta en un documento poco conocido, que creí necesario dar a conocer al joven sustentante. Me refiero al dictamen que Vallarta, como presidente del Consejo de Gobierno del Estado de Jalisco, presentó el 5 de marzo de 1867 al Gobernador de dicha entidad.

"El Consejo recordará sin duda expresa Vallarta— que cuando la ley de 22 de octubre de 1857 fue expedida la cuestión de terrenos de indígenas se había agravado de una manera alarmante: ya entonces se asomaba en el horizonte la guerra de castas. El gobernado Camarena creyó conjurar ese mal adoptando esa y más medidas, tan excepcionales como las circunstancias que reflejan (entre esas medidas figuraban la creación de un juzgado especial de indígenas, destinado a resolver sumariamente los conflictos sobre tierras comunales).

Obsesionado Vallarta por el temor a la guerra de castas (como entonces se llamaba a las rebeliones de índole agraria), se negó a reconocer la necesidad de establecer esa jurisdicción especial para impartir justicia, en forma rápida,

cuantas veces se tratase de una reivindicación de las tierras pertenecientes a los pueblos de indios, y con singular ceguera declaró que no era conveniente ni legal restablecer un juzgado especial de indígenas.”

Incurrió así en la obcecación de los gobernantes anteriores y posteriores a él que, al negarse a abrir a los indígenas despojados la puerta amplísima de las reivindicaciones legales, amontonaban sin saberlo materiales explosivos que, andando el tiempo, habían de provocar el formidable levantamiento campesino de 1910 a 1920.

En ese temor enfermizo provocado por sucesos mal comprendidos, hay que buscar el porqué de la indecisión y de la extraña incongruencia del ilustre jurista, que perdía su lucidez apenas vislumbraba la posibilidad de desórdenes o violencias, imposibles de evitar cuando se trata de suprimir las grandes injusticias sociales.